

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 12
(JULIO 01 de 2.020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 021 del 19 de Diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 20 de Diciembre de 2019, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 27 de Enero de 2.020, Por el cual se suspenden unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020 en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 001 del 18 de febrero de 2020, por medio de la cual se suspende el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
5. Que mediante acuerdo 03 del 25 de febrero de 2.020 "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00),** para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL**



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).

6. Que el Consejo Departamental de política Fiscal CODFIS, expidió la resolución 003 del 29 de febrero de 2.020 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00)**, para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).**
7. Que Mediante acuerdo 04 del 30 de marzo de 2.020 " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00).**
8. Que mediante resolución número 004 del 13 de abril de 2020, expedida por el Consejo Departamental de Política fiscal CODFIS " Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° al 31 de diciembre de 2020 se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00).**
9. Que mediante acuerdo 07 del 23 de abril de 2020 " Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", el valor del traslado es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$955.242.061.00)**, se realiza Contracredito del rubro 100101 "Servicios Asociados a la Nómina" al rubro y se acredita el rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales". Con el presente traslado el valor total del presupuesto no se modifica.
10. Que Mediante acuerdo 09 del 09 de junio de 2.020 " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, con lo cual se

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCuenta Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.386.423.324.00).**

11. Que mediante resolución número 09 del 09 de junio de 2020, expedida por el Consejo Departamental de Política fiscal CODFIS " Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° al 31 de diciembre de 2020 se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCuenta Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.386.423.324.00).**
12. Que mediante el acuerdo 10 de junio 16 de 2.020 "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro "**100101008 Horas Extras, Dominicales, festivos y Recargos Nocturnos**", por valor de **CIEN MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000.00).** Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica
13. Que mediante resolución número 10 del 16 de junio de 2020, expedida por el Consejo Departamental de Política fiscal CODFIS "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro "**100101008 Horas Extras, Dominicales, festivos y Recargos Nocturnos**", por valor de **CIEN MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000.00).**
14. Que Mediante acuerdo 11 del 16 de junio de 2.020 " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000.00)** y se trasladan **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE(\$824.052.423.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$49.386.423.324.00).**
15. Que mediante resolución número 11 del 16 de junio de 2020, expedida por el Consejo Departamental de Política fiscal CODFIS " Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° al 31 de diciembre de 2020 se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000.00)** y se trasladan **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CORRIENTE(\$824.052.423.00), con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$49.386.423.324.00).**

16. Que el 03 de junio de 2020 se recibe el tercer pago de Seguros la Equidad por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$204.226.916.00)**, con cargo a la liquidación del siniestro por la inundación presentada el 28 de mayo de 2019, la cual afectó equipo biomédico, muebles y enseres, equipo de comunicación y computación e infraestructura; es importante tener en cuenta que el total del siniestro fue por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$408.726.916.00)** y se habían recibido anticipos en cuantía de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$204.500.000.00)**. Así las cosas, Seguros la Equidad da cumplimiento al reconocimiento del siniestro.
17. Que el 11 de junio de 2020 se firma con el Departamento de Risaralda Contrato de Prestación de Servicios – Urgencia Manifiesta, cuyo objeto es “Prestar el servicio para la toma de muestras para el diagnóstico de infección de COVID – 19, dentro del marco de la implementación del plan de contingencias COVID -19 en el Departamento de Risaralda”, considerando que el Ministerio de Salud y Protección social mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del mismo, además de la declaratoria como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud y la urgencia manifiesta declarada mediante decreto 404 del 20 de marzo de 2020 por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$177.600.000.00)**; así las cosas se debe realizar la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos por la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas.
18. Que en la proyección del Plan de Adquisiciones, el rubro Remuneración por Servicios técnicos Administrativos quedo proyectado hasta el 31 de julio de 2020, por tal motivo se requiere fortalecer esta apropiación, para continuar con el recurso humano que hace parte de las unidades de apoyo administrativo en la entidad.
19. Que para dar cumplimiento al objeto del Contrato de Prestación de Servicios – Urgencia Manifiesta referido en el considerando numero diecisiete (17), la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas debe garantizar el recurso humano idóneo y necesario conformado por: Bacterióloga, Enfermera o Terapeuta respiratoria para la toma de muestras, Auxiliar de Enfermería o Laboratorio, Enfermera coordinadora entre otros.
20. Que de acuerdo a las proyecciones de recaudo en el renglón rentístico “Régimen Subsidiado”, es posible que no se alcance la meta programada para la actual vigencia fiscal, por tanto, se hace necesario realizar una sustitución de recursos entre los reglones rentísticos “régimen Subsidiado” y “Aportes Departamentales” e “Indemnizaciones”, para atender lo dispuesto en los considerandos dieciséis (16) y diecisiete (17). Los rubros en el gasto que serán afectados con la sustitución son:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

RUBRO	DESCRIPCION
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1001	GASTOS DE PERSONAL
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales
1002	GASTOS GENERALES
100201	ADQUISICION DE BIENES
100201001	Compra de Equipo
100201002	Materiales y Suministros
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS
100202001	Mantenimiento
100202006	Comunicación y Transporte
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

21. Que en cumplimiento del artículo 189 de la Ley 100 de 1.993 y sus Decretos Reglamentarios, se hace necesario realizar los siguiente movimientos en el rubro de Mantenimiento: (1) Reducirlo en la suma de **DICINUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.091.346.00)**, (2) adicionarlo por el mismo valor

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020, en la Suma de, **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$381.826.916.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	381,826,916
12	INGRESOS CORRIENTES	381,826,916
1211	INGRESOS DE EXPLOTACION	381,826,916
121101	VENTA DE SERVICIOS DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	381,826,916
121101001	REGIMEN SUBSIDIADO	381,826,916
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	381,826,916

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020, en la Suma de, **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$381.826.916.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	381,826,916
12	INGRESOS CORRIENTES	177,600,000
1221	APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	177,600,000
122102	Aportes Departamentales	177,600,000
13	INGRESOS DE CAPITAL	204,226,916
1304	INDEMNIZACIONES	204,226,916
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	381,826,916

ARTÍCULO TERCERO: Reducir el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020, en la Suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$381.826.916.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR(\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	381,826,916
1001	GASTOS DE PERSONAL	88,800,000
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	88,800,000
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	88,800,000
1002	GASTOS GENERALES	293,026,916
100201	ADQUISICION DE BIENES	229,535,570
100201001	Compra de Equipo	185,135,570
100201002	Materiales y Suministros	44,400,000
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	63,491,346
100202001	Mantenimiento	19,091,346
100202006	Comunicación y Transporte	44,400,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	381,826,916

ARTÍCULO CUARTO Adicionar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020, en la Suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$381.826.916.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR(\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	381,826,916
1001	GASTOS DE PERSONAL	188,800,000
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	188,800,000
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	88,800,000
100102004	Remuneración Servicios Técnicos- Administrativos	100,000,000
1002	GASTOS GENERALES	193,026,916
100201	ADQUISICION DE BIENES	129,535,570
100201001	Compra de Equipo	85,135,570
100201002	Materiales y Suministros	44,400,000

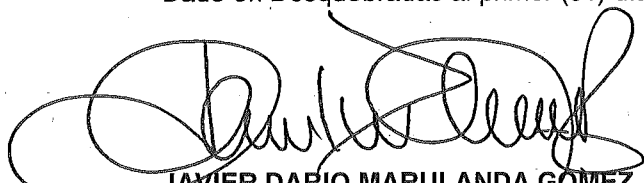
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

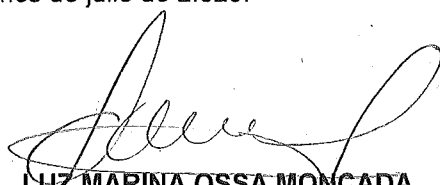
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	63,491,346
100202001	Mantenimiento	19,091,346
100202006	Comunicación y Transporte	44,400,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	381,826,916

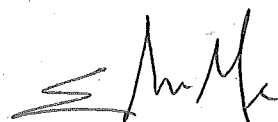
ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas al primer (01) día del mes de julio de 2.020.


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
 Presidente - Encargado


LUZ MARINA OSSA MONCADA
 Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


EDISON MOSQUERA DUQUE
 Asesor Jurídico


JOSE LEONCIO ALVAREZ LOPEZ
 ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

